

CENTRO DE AUTOSERVICIO

**PROCEDIMIENTOS: QUÉ HACER DESPUÉS DE LLENAR
LA PETICIÓN DE CAMBIO DE TUTELA, PASAR TIEMPO CON EL PADRE
O LA MADRE (“VISITAS”), y MANUTENCIÓN DE MENORES**

PASO 1. COMPLETE TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS:

“Petición”

“Aviso de presentación para modificación de tutela”

“Hoja de cálculo de pensión alimenticia”

“Declaración jurada (por escrito) referente a los hijos menores (solamente se requiere cuando los menores han vivido fuera del estado de Arizona en algún momento desde la fecha de la última orden de tutela).

“Hoja de información sobre el patrono actual”

“Orden para detener la Orden de Retención de ingresos” (si aplica) e

“Información sobre el patrono actual” (#2, si aplica)

PASO 2. HAGO COPIAS Y PRESENTE LOS DOCUMENTOS ANTE LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL.

Haga tres (3) copias de todos los documentos que haya completado: una para usted, una para la otra parte y una para el juez. Si el estado de Arizona (DES/DCSE) es una parte, haga una cuarta copia para presentar a la Oficina del Procurador General del Estado. Vea los pasos 3 y 4 en la siguiente página para más información sobre cómo hacer una notificación al Estado.)

Separe sus documentos en 4 juegos (5 si el DES o el DCSE está involucrado).

<p><u>Originales:</u></p> <p>“Petición”</p> <p>“Aviso de presentación para modificación de tutela”</p> <p>“Hoja de cálculo de pensión alimenticia”</p> <p>“Declaración jurada (por escrito) referente a los hijos menores” (si aplica)</p> <p>“Hoja de información sobre el patrono actual”, y si aplica</p> <p>“Orden de Retención de ingresos” (si aplica)</p> <p>(#2)“Hoja de información sobre el patrono actual” (si aplica)</p>	<p><u>Copia de la juez</u></p> <p>“Petición”,</p> <p>“Hoja de cálculo de pensión alimenticia”</p> <p>y de la “Declaración jurada (por escrito) referente a los hijos menores” (si es necesaria)</p> <p>“Orden de Retención de ingresos” (si aplica)**</p>
<p><u>Su copia:</u></p> <p>“Petición”</p> <p>“Aviso de presentación para modificación de tutela”</p> <p>“Hoja de cálculo de pensión alimenticia”</p> <p>“Declaración jurada (por escrito) referente a los hijos menores” (si aplica)</p> <p>“Orden para detener la Orden de Retención de ingresos” (si aplica)**</p>	<p><u>Copia de la otra parte:</u></p> <p>“Petición”</p> <p>“Aviso de presentación para modificación de tutela”</p> <p>“Hoja de cálculo de pensión alimenticia”</p> <p>“Declaración jurada (por escrito) referente a los hijos menores” (si aplica)</p> <p>“Hoja de información sobre el patrono actual”, (si aplica)</p> <p>“Orden para detener la Orden de asignación” (si aplica)**</p>
<p><u>Copia de la Procurador General – (DCSE) (si es necesaria)</u></p> <p>“Petición”, “Aviso de presentación para modificación de tutela”</p> <p>“Hoja de cálculo de pensión alimenticia”, “Declaración jurada (por escrito) referente a los hijos menores”(si aplica)</p> <p>“Aceptación de notificación”, y un sobre con su nombre, domicilio y sellos postales (dirigido a usted),</p> <p>y si aplica “Orden para detener la Orden de asignación” (si aplica), “Hoja de información sobre el patrono actual”,</p> <p>(#2) “Hoja de información sobre el patrono actual” (si aplica).</p>	

PASO 3. Preséntele los documentos originales y todas las copias que se enumeraron anteriormente al secretario del tribunal en el mostrador de presentación. Pídale al secretario que le selle las copias adicionales también. Éstas se denominan copias “fieles”.

Central Court Building
201 West Jefferson, 1st floor
Phoenix, Arizona 85003

Southeast Court Complex
222 East Javelina Avenue, 1st floor
Mesa, Arizona 85210

Northwest Court Complex
14264 West Tierra Buena Lane
Surprise, Arizona 85374

Northeast Court Complex
18380 North 40th Street
Phoenix, Arizona 85032

DIRÍJASE AL MOSTRADOR PARA PRESENTAR DOCUMENTOS DE LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL PARA PRESENTAR SUS DOCUMENTOS: Podrá presentar sus documentos de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., de lunes a viernes.

CUOTAS: Una lista de las cuotas actuales está disponible en el Centro de autoservicio y de la Secretaría del Tribunal en el sitio web.

Si usted no puede pagar el honorario de presentación y/o el pago de los documentos servidos por el Sheriff, o por publicación, usted puede solicitar un aplazamiento (plan de pago) al presentar sus documentos en la Secretaría del Tribunal. Aplazamiento Aplicaciones disponibles sin cargo alguno en el Centro de autoservicio.

Una vez que haya presentado sus documentos, el Secretario lo dirigirá a una de las siguientes oficinas administrativas o al buzón del Juzgador que oír su caso para entregar el “Juego del juez”.

Central Court Building
201 West Jefferson, 3rd floor
Phoenix, Arizona 85003
(A la Administración del Tribunal de lo Familiar)

Southeast Court Complex
222 East Javelina Avenue, 1st floor
Mesa, Arizona 85210
(A la Administración del Tribunal)

Northwest Court Complex
14264 West Tierra Buena Lane
Surprise, Arizona 85374
(Al buzón del juez)

Northeast Court Complex
18380 North 40th Street
Phoenix, Arizona 85032
(Al buzón del juez)

PASO 4. Entregue los documentos a la(s) otra(s) parte(s). Si el juez ha decidido tener una audiencia, será necesario que usted haga los arreglos necesarios para la notificación (entrega por un método aprobado por el tribunal) de los siguientes documentos a la otra parte:

- Una copia de la “Petición para modificar el régimen de visitas y la pensión alimenticia”
- Una copia de la “Orden de comparencia” (firmada por el juez).
- Una copia de la “Hoja de cálculo de pensión alimenticia”.
- Una copia de la “Declaración jurada con respecto a menores” (si se requiere, según se explica en el punto #1 anterior).

¿ES EL ESTADO DE ARIZONA UNA PARTE EN SU CASO? El estado de Arizona puede estar involucrado si cualquiera de las partes recibió beneficios de ayuda pública para los menores o ha usado los servicios del estado para establecer o recibir pensión alimenticia. Si cualquiera de las partes ya tiene un caso con el Estado (DCSE o DES) que involucre a los mismos menores de este caso, **también será necesario** notificar esta acción a la Oficina del Procurador General del Estado.

ENTREGA DE DOCUMENTOS AL ESTADO: (si se requiere). El Procurador General del Estado aceptará la entrega firmando un formulario de "Acuso de notificación" y devolviendo el formulario para que usted lo presente al tribunal. No hay cuotas procesales por la presentación de un acuso de recibo al estado, tal como se describe a continuación:

(a) Usted podrá enviar los documentos por correo o entregarlos personalmente a la Oficina del Procurador General del Estado (Office of the Attorney General) asignado a su caso:

- una copia de la "Petición para modificar la pensión alimenticia",
- una copia de la "Hoja de cálculo de pensión alimenticia", junto con un
- formulario de "Acuso de notificación" Y
- un sobre con su nombre, domicilio y sellos postales (dirigido a usted).

Puede obtenerse una lista de direcciones de la oficina regional del Procurador General del Estado a través del Centro de Autoservicio o del Internet.

(b) También puede haber un "buzón" en el área del mostrador para presentar documentos de la Secretaría del Tribunal en el que usted podrá dejar los documentos antes indicados y el sobre para el Procurador General del Estado. Pregúntele al secretario en el mostrador para presentar documentos o

(c) Podrá enviar todos los documentos indicados y el sobre por correo a:

Office of the Attorney General
Child Support Enforcement Section
P.O. Box 6123 – Site Code 775C
Phoenix, AZ 85005

Nota: El estado no considera que se le ha notificado hasta que se haya presentado la Acuso de notificación firmado por el Procurador General del Estado.

PASO 5: Por lo menos 25 días después de que se haya notificado a la otra parte o la otra parte haya firmado el "Acuso de notificación":

1. Presente la "Petición de orden que otorgue o deniegue una audiencia".
2. Suministre una copia de la "Petición de orden que otorgue o deniegue una audiencia" al Juez asignado a su caso, y Envíe una copia de la "Petición de orden que otorgue o deniegue..." a la otra parte o a las otras partes.

El juez aprobará o denegará su solicitud de audiencia. Usted recibirá una notificación por correo con la decisión del juez. Si se ordena una audiencia, la notificación contendrá información sobre la fecha, la hora y el lugar donde tendrá lugar la audiencia.

Acuda a la audiencia judicial y traiga los documentos de la orden judicial.

- Anote la fecha, la hora y el lugar.
- Acuda
- Sea puntual
- Arréglese bien
- NO TRAIGA menores al tribunal.